



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDSJB/CS-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)

03-2024-MDSJB/CS AS 03-2024-MDSJB/CS-1

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Distrito de San Juan Bautista, a los 22 días del mes de Abril del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, siendo las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 (OSCE), el cual es aprobado mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, si como con la Resolución de Alcaldía N° 044-2024-MDSJB/A, cuyo Comité de Selección son los encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDSJB/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 (LENTEJA ENTERA BEBE SUPERIOR, QUINUA BLANCA ENTERA), a fin de efectuar la ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas y determinar el mejor puntaje y el Orden de prelación de la ofertas.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. CARLOS ISAIAS POMA VIVAS	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Economico y Social
		Suplente			
Primer Miembro	Bach. Der. CLEDY MARLENI QUISPE ARTICA	Titular	x	Dependencia:	Responsable del Programa Vaso de Leche
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. HERNAN DELGADILLO CUBA	Titular	x	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes participantes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ROMERO GAVILAN NANCY GENOVEVA	
2	AGROINDUSTRIA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.	10282639373
3	MC - WILL E.I.R.L.	20452720958
4	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	20494538254
5	INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L.	20494595991
6	"MULTISERVICIOS Y AGROINDUSTRIAS INTI S.A.C."	20574679916
7	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	20602575803
8	CONSULTORES, INVERSIONES Y SERVICIOS MARCRHA S.A.C.	20602781250
9	ANDEAN GRAINS SUPER FOODS PERU S.A.C.	20602808441
10	DISTRIBUIDORES GENERALES WARI E.I.R.L.	20610114971

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores cargaron el archivo de su propuesta técnica en el SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L. con RUC 20574679916	18/04/2023	22:26

6 Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos del SEACE, que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION DE OFERTAS

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la Calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Condicion
1	INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L. con RUC 20574679916	ADMITIDO

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE SON CALIFICADAS Y PASAN A EVALUACION

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la Calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Condicion
1	INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L. con RUC 20574679916	CALIFICA

10 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y CALIFICADAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo, así como con los Requisitos de Calificación.

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Item al que postula
1	20574679916	INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L.	Carlos Anchayhua Licas	Unico

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

11.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	VALOR ESTIMADO	PRECIO DE SU OFERTA	Porcentaje
		S/ 153,340.80		
1	INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L. con RUC 20574679916		S/ 153,000.00	99.80%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

11 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

FACTOR DE EVALUACION		Máximo 100 puntos
A. PRECIO:		
Se utilizará la siguiente fórmula de evaluación : $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$		Donde: i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES	#;REF!
	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
	PRECIO	60.00
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	30.00
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	10.00
	PUNTAJE TOTAL	100.00

12 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y ORDEN DE PRELACION

De acuerdo a la Calificación y Evaluación realizada, el puntaje y Orden de Prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
1	INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L. con RUC 20574679916	100	1

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

De la evaluación por parte del Comité de Selección se tiene lo siguiente:

POSTOR	RESULTADO
1 INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L. con RUC 20574679916	El Comité de Selección de acuerdo a la Calificación y Evaluación del Precio y Factores de Evaluación determina que la Empresa INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L. con RUC 20574679916, obtiene el primer lugar en orden de prelación, y que su oferta económica ha presentado por el monto de S/ 153,000.0 (Ciento Cincuenta y Tres Mil con 00/100 Soles) En la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la respectiva Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas, firmandose la presente acta en señal de conformidad.

14 PARTE TÉCNICA DEL CUADRO:
El Comité de Selección elabora el presente cuadro, declara que la información consignada mediante el cual se determina el puntaje técnico del postor.

15 DECISION ADOPTADA

De lo antecedido el Comité de Selección, dan por resultados la Admisión, Calificación y Evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y la Evaluación de las Ofertas, se procede a OTORGAR LA BUENA PRO al Postor **INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L. con RUC 20574679916**, obtiene el primer lugar en orden de prelación, y que su oferta económica ha presentado por el monto de S/ 153,000.0 (Ciento Cincuenta y Tres Mil con 00/100 Soles)

Siendo las 16:00 horas del 22 de abril del 2,024 y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la respectiva Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas, firmandose la presente acta en señal de conformidad.

 Bach. Der. CLEDY MARLENI QUISPE ARTICA Titular Primer Miembro	 ING. CARLOS/SAIAS POMA VIVAS Titular Presidente COMITÉ DE SELECCIÓN	 C.P.C. HERNAN DELGADILLO CUBA Titular Segundo Miembro
--	---	--

ANEXO N° 01

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDSJB/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 (LENTEJA ENTERA BEBE SUPERIOR, QUINUA BLANCA ENTERA)

ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		1
		INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L. con RUC 20574679916
a)	Declaracion jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Copia de la Resolución Directoral que otorga la Certificación de Principios Generales de Higiene de Codex Alimentarius para sus Almacenes	CUMPLE
f)	Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento Dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos, de conformidad a lo establecido en el Art° 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG	CUMPLE
g)	Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad de Almacenamiento y Distribución de Productos Alimenticios para Consumo Humano.	CUMPLE
h)	Copia del Informe de Ensayo de Calidad de la Materias Primas (Quinua y Lenteja)	CUMPLE
i)	Copia de la Resolución Directoral que otorga la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH), para el establecimiento de Almacenes de Alimentos Terminados.	
j)	Declaración jurada suscrita por el postor sobre la disponibilidad de stock, correspondiente a la primera entrega, donde indique que el stock se encuentre en situación de libre disponibilidad e indicar el lugar de su almacén. Se permitirá que se acredite el stock de productos, el cual será verificable por el comité de selección en cualquier etapa del procedimiento de selección.	CUMPLE
l)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
m)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO